

SEPTIEMBRE 2006

EDITORIAL

El género de la violencia de género

Fernando Carrión M.

La violencia no puede ser entendida como un problema donde ciertas cualidades o propiedades explican su existencia; porque la violencia es una relación social de conflicto que encarna procesos históricos. Esto significa, por un lado, que la violencia no puede ser analizada y entendida desde la perspectiva de los atributos (llamados factores de riesgo o causalidades) y, por otro, que las violencias de antes no son iguales a las de ahora porque son fenómenos cambiantes en el tiempo y el espacio.



La violencia solo puede entenderse desde su condición plural, porque no hay una sino varias violencias. No es que existen múltiples causas que generan -bis a bis- múltiples expresiones o manifestaciones de la violencia; sino que existen varias violencias, cada una de las cuales tienen su propia lógica, actores identificables, escenarios plausibles, organización explícita y desarrollo tecnológico, entre otros componentes; que requieren, a su vez, políticas específicas para contrarrestarlas.


Hay un género de violencia en el que están involucradas las relaciones interpersonales entre hombres y mujeres y es aquél definido como violencia de género. Si partimos de estas afirmaciones podemos convenir que la violencia de género es una violencia particular que proviene de la asimetría en las relaciones de poder entre mujeres y hombres, lo masculino y lo femenino socialmente construido, nacidas de la cultura, la política y la economía.

Con el paso del tiempo estas relaciones han ido evolucionando sus formas de expresión, conocimiento y actuación gracias al empoderamiento logrado por el movimiento de mujeres, como actor central en este tipo particular de violencia. Así tenemos que primero lograron visibilizar públicamente el fenómeno, luego convirtieron algunas de las formas violentas en delitos, para, finalmente, en la actualidad ser asumida desde la perspectiva de los derechos de ciudadanía y, por lo tanto, de la seguridad ciudadana.

Una conclusión importante: si es una relación social históricamente cambiante la que explica su nacimiento y desarrollo, quiere decir, por lo tanto, que este tipo de violencia puede ser revertido.

En el país, la violencia de género empieza a visibilizarse en las continuas denuncias de violencia que sufren las mujeres y como ellas empiezan a tener eco en los medios de comunicación. Pero será con el fortalecimiento del movimiento de mujeres que logra tener presencia como un campo autónomo de análisis y, sobre todo, de actuación. Allí aparecen los estudios, los observatorios y las comisarías que dan cauce institucional al proceso.

El código penal empieza a reconocer la existencia de nuevos delitos vinculados a la violencia de género, lo cual produce tres efectos importantes: primero, la violencia de género deja de ser privada para entrar al ámbito de lo público (el silencio recibe un fuerte golpe); segundo, puede ser asumida como un derecho a ser reivindicado por la población en tanto ciudadanía; y tercero, se desarrolla un marco institucional público y social de amplio espectro.

Sin embargo, ello no esconde que en el país el 41% de las mujeres casadas han sido agredidas psicológicamente; el 31% golpeadas físicamente, el 12% objeto de violencia sexual y el 37% han vivido situaciones de violencia toda su vida (ENDEMAIN 2004) 

CONTENIDO

EDITORIAL
Página 1

ENTREVISTA
Violencia de género y seguridad ciudadana: retos e impactos
Entrevista a Lola Valladares
Página 2

Una política municipal de atención y prevención a la violencia intrafamiliar
Entrevista a Margarita Carranco
Página 10

INTERNACIONAL
Violencia e impunidad
Manuel Dammert Guardia
Página 3

TEMA CENTRAL
La violencia de género: ¿un asunto de seguridad ciudadana?
Maritza Segura Villalva
Página 4

MEDIOS
Violencia de género en los diarios: un tema subrepresentado
Jenny Pontón Cevallos
Página 12

EN CIFRAS
Página 9

POLÍTICA PÚBLICA
Políticas de seguridad ciudadana y género
Jorge Núñez Vega
Página 11

SUGERENCIA
Página 11

CORTOS
Página 3



FLACSO
ECUADOR

TEMA CENTRAL

La violencia de género: ¿un asunto de seguridad ciudadana?

Maritza Segura Villalva

La violencia de género ha atravesado por varias definiciones de acuerdo al momento histórico y social en el que se la ha llevado al escenario público. Inicialmente considerada como un problema social, poco a poco se fue identificando que sus efectos abarcaban un sinnúmero de ámbitos de la vida de las mujeres. En tres décadas se han podido evidenciar sus efectos como problema social que afecta el desarrollo de los países, como un problema de derechos humanos, de salud pública y, en la última década, de seguridad ciudadana. En los espacios de convivencia ciudadana se viven las relaciones de género cotidianamente. En ellos se producen y reproducen formas de ser y estar. Se construyen imaginarios y representaciones visuales, discursivas y arquitectónicas que establecen los lugares y los lenguajes para hombres y mujeres, desde una visión masculina y heterosexual.

Las relaciones de poder que se producen en estos espacios han mantenido a las mujeres en un lugar subordinado, discriminadas y afectadas por distintas formas de violencia. De estas últimas, la violencia sexual ha sido la menos enfrentada. En este juego de poderes, las mujeres han realizado movilización social permanente para exigir a la sociedad y a los estados respuestas para enfrentar la violencia. La formulación de políticas públicas y reformas legales ha estado permanentemente en su agenda. Estas acciones son las que han conseguido que lo privado se convierta en público, y es en ese contexto que el enfoque de seguridad ciudadana cobra un nuevo sentido. La seguridad ciudadana debe garantizar una convivencia en el marco de los derechos e involucrar a todos los actores sociales en igualdad de condiciones.

Las construcciones de género en los espacios ciudadanos

Las ciudades, sus espacios, sus normas e imaginarios no son ajenos a la construcción de género de quienes la habitan. Las personas están circunscritas a una serie de representaciones de lo que es ser hombre – masculino y ser mujer – femenina, en un espacio público y en un espacio privado. Se las construye como dicotomías complementarias, pero que frecuentemente pueden ser irreconciliables e ininteligibles entre sí. El juego de poder queda establecido por las estructuras sociales, los procesos históricos, los matices culturales y los vínculos familiares. El hombre como sujeto social público se ha apropiado del poder de escribir la historia y

enseñar a las generaciones jóvenes, abre o cierra puertas a los sujetos sociales de segunda categoría, como eran consideradas las mujeres, la niñez y la población indígena.

En tal sentido, las mujeres han sido alejadas del mundo público y sus “peligros”, pero también han quedado fuera de las oportunidades. La alfabetización o el acceso a niveles más altos de educación, el acceso a servicios de salud adecuados, la decisión sobre el cuerpo, la elección de pareja, revelarse contra la violencia, fueron terrenos prohibidos durante siglos, o en el mejor de los casos, limitados.

Para los hombres, el mundo doméstico fue vetado al igual que el mundo de lo afectivo. Una masculinidad desde el afecto, desde el lenguaje de la ternura, desde las destrezas en las tareas domésticas, aún es desaprobada. Esta estructura de dominación crea las condiciones necesarias para generar diversas formas de violencia social, entre ellas la violencia de género, que además es una de las más naturalizadas.

Un panorama de la violencia de género

Desde que el tema de la violencia contra la mujer empezó a aparecer en el escenario mundial y nacional varios conceptos han aportado para entender con mayor claridad esta problemática. Uno de los más importantes es el de “violencia de género”, el cual visibiliza a este problema como una expresión de la inequidad y la desigualdad entre hombres y mujeres, y la define como cualquier acción u omisión generada por el abuso de poder de una persona sobre otra, que produzca daño físico o emocional. Este concepto se relaciona con las desigualdades de género y puede producirse tanto dentro del hogar como fuera del mismo; por lo general, es ejercida por el hombre hacia la mujer; por lo que muchas veces se entiende como sinónimo de violencia contra la mujer. La violencia doméstica, intrafamiliar o de pareja son formas de violencia contra la mujer, generalmente ejecutadas por un miembro masculino, en contra de una mujer de su grupo familiar; sea al interior del hogar o fuera de este espacio.

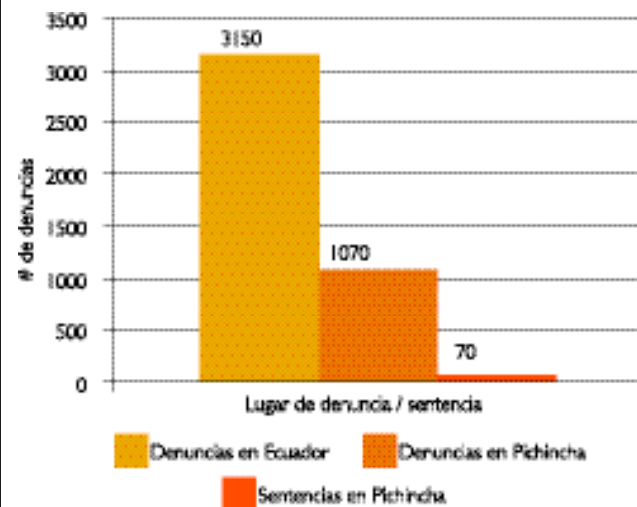
Otro tipo de violencia contra la mujer es la sexual, a través de actos como acoso sexual, abuso sexual, violación, y otros hechos que incluso están tipificados como delitos.¹ Sin embargo, muchas agresiones sexuales son tan naturalizadas en los espacios públicos y privados que no se tratan como que lo fueran: manoseo en el transporte público, ofensas disfrazadas de piro-

pos, miradas cargadas de obscenidad, etc. Por otro lado, cuando la violencia sexual es cometida por un miembro de la familia es más difícil que sea aceptada como agresión, que cuando es perpetrada por un desconocido. Lo mismo sucede si es cometida dentro del hogar de la víctima que cuando sucede en espacios públicos, laborales, de prestación de servicios o en el ámbito educativo. Los mitos y prejuicios alrededor de la violencia sexual han sido tan internalizados en el imaginario social, que con frecuencia muchos de estos delitos quedan impunes, y cuando la víctima los denuncia se expone a que ella misma sea cuestionada y culpabilizada.

Según Oswaldo Jarrín (2005), en Ecuador; entre el 2002 y 2003 la violencia sexual fue uno de los delitos más frecuentes (60%). Sin embargo, es uno de los hechos cuya denuncia es más percibida como inútil y factible de quedar en la impunidad. En el año 2003, de las denuncias de delitos sexuales realizadas en las fiscalías de la provincia de Pichincha, apenas un 6,54% fueron sentenciadas, es decir, 70 casos (cuadro 1). Estos datos permiten ver las limitaciones del sistema de administración de justicia para la resolución de los casos denunciados. Límite en el que sin duda jugará un papel importante la persistencia de la persona afectada y la aceptabilidad y validez legal de las evidencias del delito, pero también la idoneidad y calidad de atención de los funcionarios legales y policiales.

Otros datos de Pichincha de la Oficina de Defensa de los Derechos de la Mujer y la Familia - ODMU, permiten ver que en general las denuncias de violencia van en aumento entre el 2000 y 2004. Aunque las denuncias por violencia física disminuyen, las realizadas por violencia sexual y psicológica crecen en un número de 42 y 51 respectivamente. Adicionalmente se nota que la denuncia de violencia sexual tiene un notable incremento en el 2002 y 2003, cambio que probablemente está relacionado, por un lado, con el mayor conocimiento de la población sobre las instancias de denuncia de la violencia, y por otra parte, por la sensibilización a la población y funcionarios/as de instituciones y organizaciones tanto del estado como de la sociedad civil sobre esta problemática. Aunque resulta llamativa la disminución de casos de violencia física que se denuncian en el 2000 con relación al número de casos del 2004, este hecho puede deberse a que los espacios de recepción y sanción de este tipo de casos se diversifican y amplían al posicionarse las comisarías de la mujer y la

Gráfico I
Denuncias por delitos sexuales - 2003



Fuente: Jarrín 2005

familia como otra de las instancias públicas encargada de recibir este tipo de denuncias. (cuadro 1)

Todos estos tipos de violencia han sido sostenidos por un orden simbólico determinado, el cual convirtió a las formas más dramáticas en asuntos privados. En este escenario, la movilización de las mujeres trastoca estas disposiciones y lleva lo privado a lo público, en un acto de búsqueda de nuevas formas de convivencia en el marco de los derechos, intentando reconstruir sus posibilidades de desarrollo y movilidad social, y de recuperar la seguridad en todos los espacios.

Violencia de género como un problema de seguridad ciudadana

En la vida cotidiana se produce la ambigüedad de que lugares privados como la familia y el hogar, socialmente concebidos y promocionados como seguros por excelencia, se convierten en sitios inseguros y peligrosos, tanto o más que los espacios públicos, debido a la violencia de género. A lo largo de la vida, existen diferentes espacios que han sido marcados como peligrosos para las mujeres al estar ubicados en sectores públicos, frases como "las muje-

Cuadro I Tipo de violencia										
De enero a junio de cada año										
Tipo de violencia	2000		2001		2002		2003		2004	
	Nro.	%	Nro.	%	Nro.	%	Nro.	%	Nro.	%
Física	923	87	702	65,1	279	49,1	354	49,9	291	55,7
Sexual	96	9	317	29,4	211	37,1	254	35,8	138	26,4
Psicológica	42	4	59	5,5	78	13,7	101	14,2	93	17,8
Total	1061	100	1078	100	568	100	709	100	522	100

Fuente: ODMU - Pichincha.

res no deben andar por la calle a altas horas de la noche"; "no cruces por el parque cuando esté oscuro"; "cuídate de los extraños"; "no salgas sola, sobre todo si es de noche"; han reafirmado este imaginario. Por otro lado, tampoco es factible la seguridad en lo privado, existen afirmaciones como: "no hagas bulla cuando venga tu papá"; "no llores o te doy un golpe"; "sal de aquí y no molestes o vas a ver lo que es bueno"; "no sirves para nada, mantenida e inútil"; "hay que educarlas a golpes para que sepan quien manda"; que también ocasionan inseguridad dentro de los hogares, con lo cual los dos territorios se convierten para las mujeres en zonas de alto riesgo.

La existencia de violencia al interior de la familia puede influir en la percepción de inseguridad en los espacios públicos y también puede marcar dramáticamente la vida en la niñez, adolescencia y juventud potenciando factores para que los sujetos sean protagonistas de otras formas de violencia social. No obstante esta afirmación, es importante anotar que la violencia no es patrimonio de los sectores pobres, aunque en situaciones de marginalidad o extrema pobreza las mujeres y la niñez están en mayor riesgo de violencia física, sexual, psicológica, económica. Hechos que son agravados por factores como el alcoholismo o la drogadicción.

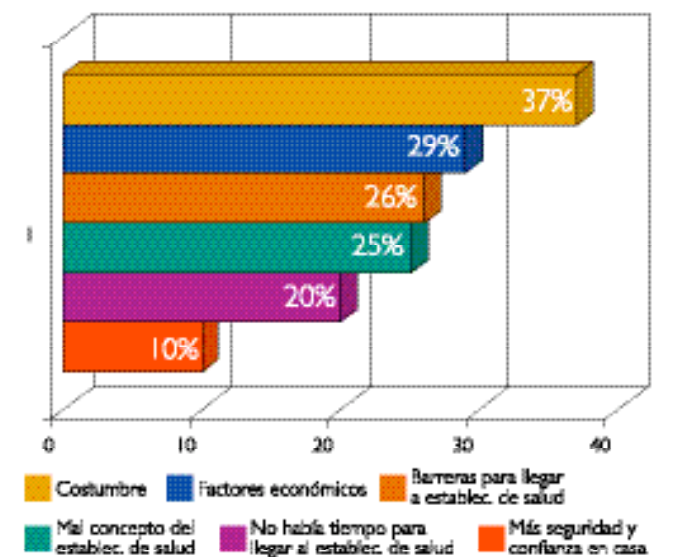
Pero para que la violencia de género se convierta en un tema de seguridad ciudadana, han tenido lugar varios eventos. En un contexto amplio, inicialmente, ha sido necesario reconocer que la Declaración Universal de los Derechos Humanos y sus principios de universalidad, inalienabilidad e indivisibilidad, entre otros, no lograron eliminar las condiciones de inequidad y discriminación hacia las mujeres, empezando por que su discurso masculinizado, que da por hecho que las mujeres están incluidas, las invisibiliza en el lenguaje y en la práctica. Los derechos están siendo vulnerados cotidianamente, y se reflejan en la pobreza, la

diferencia en la economía, los riesgos de mortalidad materna² (Gráfico 2), y la limitación para acceder a recursos; situaciones que afectan especialmente a las mujeres de sectores populares, rurales e indígenas. Esta vulnerabilidad impulsó la búsqueda de reconocimiento de los derechos en la práctica, a través de acciones lideradas por mujeres organizadas y no organizadas en distintas regiones del mundo y del Ecuador:

Los temas referentes a la igualdad y equidad empezaron a tener un peso en las políticas de desarrollo con dos grandes enfoques: Mujeres en el desarrollo iniciado en la Conferencia de la Mujer en México (1975); y más adelante Género en el desarrollo influido por la Segunda y Tercera Conferencia de la Mujer en Conpenhagen (1980) y en Nairobi (1985) respectivamente. Ambas conferencias ya llamaban la atención sobre la relevancia de la violencia contra la mujer como un **problema social** que dificulta el alcance de la paz. Entre estos dos eventos, en 1981, la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW) se convierte en el primer instrumento a nivel internacional, que insta a los Estados parte a enfrentar este problema; y en 1986, el consejo económico y social de las Naciones Unidas ya evidencia a la violencia contra la mujer como **una violación de sus derechos**. En la década de 1990, otras conferencias y cumbres internacionales (Río 1992, Viena 1993, El Cairo 1994 y Beijing 1995) revelan la influencia negativa de la violencia de género en la **salud de las mujeres**. Antes del nuevo milenio, las cifras del Banco Mundial indicaron que en el mundo, tres de cada diez mujeres sufren algún tipo de maltrato, y aseguraron que la violencia es la causa para que las mujeres en edad reproductiva pierdan uno de cada cinco años de vida saludable. El informe del Estado Mundial de la Población del 2005, publicado por el UNFPA, sostiene que la violencia causa tantas muertes y daños a las mujeres que tienen entre 15 y 44 años de edad, como lo hace el cáncer. Los costos que ésta genera en servicios de salud, policiales, judiciales, pérdidas en el nivel educativo y productividad, son inconmensurablemente altos (UNFPA 2005).

En el Ecuador, la violencia contra la mujer empieza a llevarse al escenario público con la fuerza basada en las evidencias de las mujeres de los sectores populares y de los casos denunciados en los departamentos jurídicos populares. No pasó mucho tiempo para que mujeres de clase media y de las elites nacionales se reconozcan también como víctimas de violencia, aunque con mayor temor y cuidado de no trascender a los medios. A finales de los años 80, la experiencia de varios departamentos jurídicos populares urgía por la implementación de servicios de acogida para mujeres víctimas de violencia. A inicios de los años 1990, fue inaugurada la primera casa de refugio para mujeres maltratadas³, en este lugar de acogida, las primeras semanas ya se vio la necesidad de adecuar un espacio para hijos e hijas de madres violentadas, quienes acudían con un promedio de tres infantes. De esta manera, cada mes vivían entre 20 y 30 mujeres, niños, niñas y adolescentes en esta casa de acogida. Después del primer año de funcionamiento la importancia de trabajar también con los hombres agresores, era ineludi-

Gráfico 2
Razones por las cuales se decidió a dar a luz en casa



Fuente: Endemain 2004

ble; no solo se tuvo que innovar el uso de los instrumentos metodológicos en la atención social y psicológica, sino también los instrumentos legales y las leyes existentes hasta ese momento. Adicionalmente, se intensificó el trabajo con funcionarios de la administración de justicia sensibles al tema, para que en las comisarías nacionales e intendencias dieran un tratamiento legal adecuado al tema de violencia contra las mujeres.

En 1994, se creó la primera Comisaría de la Mujer y la Familia en la ciudad de Guayaquil; y, en 1995, el movimiento de mujeres logró la aprobación de la Ley 103 Contra la Violencia a la Mujer y la Familia. En ese momento, un estudio sobre violencia en Quito (CEPLAES, 1997), señalaba que seis de cada diez mujeres admitían ser víctimas de violencia intrafamiliar con una alta periodicidad. De ellas, más del 37 % indicaba que esto sucedía con frecuencia, casi el 36% decían que pasaba rara vez y el 25% anotaba que a veces. Por otro lado, las primeras cifras sobre las denuncias en las comisarías empezaban a aparecer a la luz pública. En 1997, el 88,97% de los casos de agresiones se daban dentro del hogar, en el año 2006 observamos que el porcentaje de agresiones dentro del hogar se mantiene casi en el mismo porcentaje, es decir, sobre el 85%. De igual modo, con respecto a quien denuncia con mayor frecuencia, manteniéndose un 92,5% de denuncias de mujeres frente a un 7,5 % de denuncias de hombres.

Más adelante, en 1998, el Ministerio de Salud Pública del Ecuador reconoció a la violencia intrafamiliar y de género como un problema de su competencia, estableciendo la atención obligatoria en las unidades de salud y dependencias de este organismo del Estado. A finales de los años 90, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito - MDMQ, coordinó la conformación de la Red Metropolitana de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar y de Género RED VIF-G; instancia que promovió y apoyó la iniciativa de la entonces llamada Comisión de la Mujer y Familia del MDMQ⁴, la cual consiguió la promulgación de una Ordenanza Municipal 042, que reconoció a la violencia intrafamiliar y de género como un problema que afecta a la población del Distrito, y que requiere de servicios y recursos para su atención y prevención. Estas iniciativas se alimentaron de las concepciones que ya circulaban sobre la violencia como un problema social que afecta al desarrollo, y que atenta contra los derechos humanos de las mujeres. Así, a la par de la creación de otras comisarías de la Mujer y la Familia a nivel nacional, las iniciativas de atención y prevención de inseguridad desarrolladas, empezaron a incluir en su discurso y en sus acciones el enfoque de la violencia intrafamiliar y de género como un problema de seguridad ciudadana. La existencia de 30 comisarías de la mujer y la familia en el país (Gráfico 3), dan cuenta de un posicionamiento de la violencia como un problema que requiere de legislación. Con el establecimiento de estos espacios estatales, la ley 103, las medidas de amparo y sanciones a la violencia intrafamiliar; se desmitifica la naturalización de la violencia.

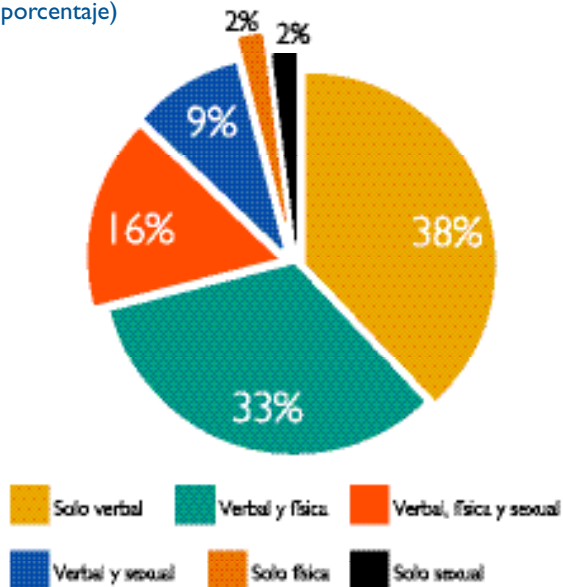
En la ciudad de Quito, la incorporación de este nuevo enfoque generó que las autoridades municipales promovieran la creación de una red similar en cada administración zonal, y que la coordinación cen-

Gráfico 3
Comisarías de la mujer y la familia en el país



Fuente: Dirección Nacional de Género del Ministerio de Gobierno y Policía

Gráfico 4
Diferentes combinaciones de violencia en mujeres, entre 15 y 49 años, alguna vez casadas o unidas, durante el último año (en porcentaje)



Fuente: Endemain 2004

tral de la Red VIF-VG pase a formar parte de la Dirección Metropolitana de Seguridad Ciudadana, creada a inicios del año 2002. Con esta acción la responsabilidad municipal queda establecida y se facilita la aplicación de las políticas públicas municipales referentes a la violencia en todos los sectores del distrito, en coordinación con las organizaciones de la sociedad civil, especialmente las de mujeres.

Gráfico 5
Violencia física de pareja reportada, según período y grupo de edad actual. (Mujeres de 15 a 49 años, alguna vez casadas o unidas)

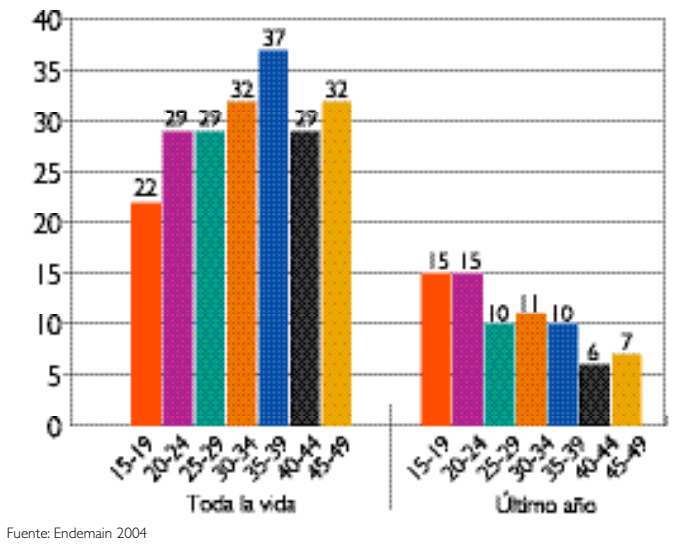
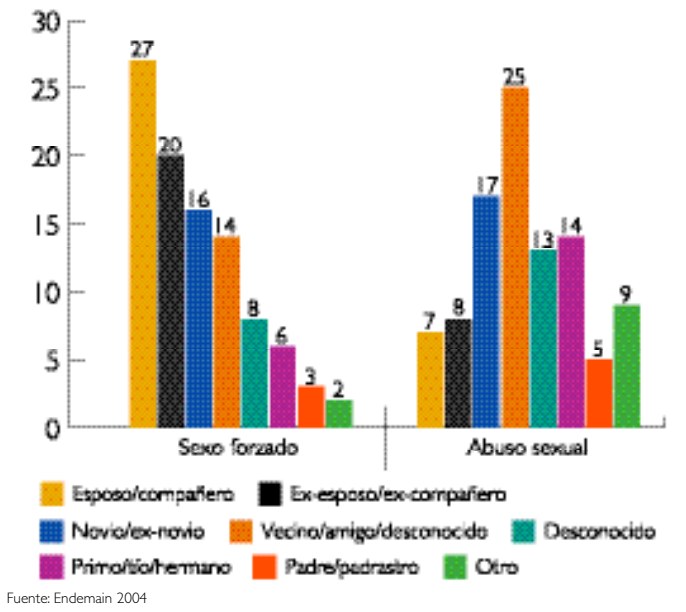


Gráfico 6
Personas responsables de la violencia sexual, según formas de violencia. (Mujeres que reportaron sexo forzado o abuso sexual)



La violencia de género es un enfoque importante que aborda una problemática que no es ajena al crecimiento de las ciudades y a su distribución espacial; pues es en ellas donde se genera, reafirma o incrementa la desigualdad y segregación social (Massolo 2005). Esta posibilidad permite, especialmente a las mujeres, crear mecanismos de exigibilidad a los gobiernos locales y al Estado para que los espacios públicos y de convivencia ciudadana sean lugares seguros. Para ratificar este enfoque, se enfatiza la diferenciación en la forma como los espacios ciudadanos son vividos por hombres y mujeres, lo cual ha sido

reforzado por ambigüedades naturalizadas desde la niñez de las personas. La oscuridad, la poca concurrencia y las horas nocturnas, entre otros aspectos, condicionan el uso de los espacios por parte de las mujeres. La violencia sexual es uno de los temores que impide sentirse ciudadanas seguras aún en espacios "seguros" (Gráfico 4), no así para los hombres, que desde niños son incentivados a hacer uso del poder en los mismos sitios que a las mujeres generan temor. Se habla explícitamente de cómo las mujeres ponen en marcha una serie de estrategias aprendidas a lo largo de la vida en lugares como el transporte, los parques, o los espectáculos públicos; para autoprotegerse de la posibilidad de violencia, incluso de aquella que no está tipificada como delito pero que sostiene los estereotipos y roles establecidos.

Es claro que la violencia de género como un problema de seguridad ciudadana abarca los espacios públicos y el interior de la familia. Los datos recogidos por la encuesta ENDEMAIN 2004, reflejan que en el Ecuador la violencia contra las mujeres sigue siendo un grave problema. El 41% de las que fueron alguna vez casadas o unidas, entre 15 y 49 años, reporta haber sido maltratada psicológicamente por su pareja; el 31% experimentó agresión física; y, el 12% ha sido objeto de violencia sexual por parte de su pareja o ex-pareja, mientras el 37% de mujeres ecuatorianas han vivido situaciones de violencia toda su vida (Gráfico 5). Durante el año anterior a la encuesta (2003), el 15% tuvo maltrato psicológico, el 10% físico y un 4% sufrió violencia sexual con penetración por una pareja íntima. Otros datos de ENDEMAIN nos revelan que existen de 220 a 270 mil mujeres de 15 a 49 años de edad, que han vivido violencia física por parte de su pareja; y de 76 a 104 mil mujeres que han sido afectadas por una violación con penetración por parte de ellos, siendo los agresores hombres conocidos y cercanos a la mujer; salvo un bajo porcentaje que menciona haber sido violada por desconocidos. (Gráfico 6)

¿Es posible el cambio?

Un hecho que podría considerarse como un inicio del cambio a nivel de políticas públicas, es el proceso liderado por el MDMQ, en el que se incorpora la atención y prevención de la violencia de género en el ámbito de la seguridad ciudadana, y se mantiene un espacio permanente de vigilancia y monitoreo de esta problemática a través del Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana. En las primeras reuniones para la conformación de este espacio, participaron las instituciones miembros de la Red VIF-G, que ya contaban con avances en la iniciativa de formalizar registros y estadísticas que den cuenta de la incidencia y prevalencia de este tipo de violencia en el DMQ. Sin embargo, se mantiene la tendencia a registrar la violencia de género en categorías tan amplias de delitos, que se invisibiliza las condiciones de vulnerabilidad por género. Sería pertinente analizar los datos más allá de los números y darles contenidos cualitativos; es decir, relacionar los delitos con las condiciones de vulnerabilidad y a partir de ello, crear escenarios que disminuyan dicha problemática. Un trabajo que exige no

solo cambios en políticas, sino también destinar recursos y calificar personal técnico.

El UNDP (1994) propone que la seguridad ciudadana debe garantizar la promoción del ser humano, en un marco de libertad y capacidad para generar su propio desarrollo individual y colectivo (Jarrín 2005; 29). Por esta razón, las políticas de seguridad ciudadana deben promover la participación de la comunidad no solo como demandante de seguridad, sino como generadora, ejecutora y productora de espacios y formas de convivencia seguras; lo cual supone que la ciudadanía cuente con espacios, no solo de denuncia, sino de cuestionamiento de sus propias representaciones y reproducciones sobre la violencia de género. No obstante, pesa el modelo de sociedad patriarcal, masculina y heterosexual, que naturaliza la violencia dentro de un consenso social para silenciarla y minimizar la afectación para la vida y la integridad de las mujeres. Entonces la creación de estos espacios y su utilización, tienen como barrera el estigma de la violencia que constituye asunto natural y privado.

Los cambios cualitativos que permiten entender a la violencia como tema público y/o de seguridad ciudadana, aun están en proceso. Pero, de todas maneras este pacto social empieza a resquebrajarse. Ciertamente que falta camino por recorrer para disminuir su incidencia o erradicarla, como lo sugieren los instrumentos internacionales y nacionales, pero al menos ahora es un problema de responsabilidad social compartida. Ver violencia de género desde la perspectiva de la seguridad ciudadana, abona otros enfoques y hace un llamado para que la preocupación deje de estar centrada en los bienes, la propiedad o la delincuencia, y se integre una preocupación por la vida, los derechos y la dignidad de las personas.

Este cambio de paradigma implica modificar el sentido del juego y replantear las relaciones de poder, deconstruyendo y redefiniendo el papel que cada persona tiene en el escenario; incluso el Estado, cuya primera tarea sería comprender que no se trata solo de aumentar las llamadas fuerzas del orden, ni de endurecer las sanciones contempladas en las leyes, sino de generar espacios y estrategias para fortalecer la participación y la conciencia ciudadana, promoviendo los principios orientadores de la política de segu-

ridad para institucionalizarla. El nuevo papel del Estado, de los gobiernos locales y de la ciudadanía, debe promover el ejercicio y cumplimiento de los Derechos Humanos, por lo que el derecho a una vida libre de violencia no puede ser soslayado. Así mismo, es fundamental inscribir en el principio de la equidad social, las acciones para reducir la vulnerabilidad de la población joven, de las mujeres, de la niñez, de las minorías étnicas y de los sectores pobres. La inclusión activa de los gobiernos locales y la participación ciudadana permiten alcanzar mejores logros en el respeto a los derechos, puesto que la comunidad y sus miembros asumen responsabilidad sobre la reducción de la violencia intrafamiliar, escolar y social, así como el apoyo a redes comunitarias o interinstitucionales y albergues de acogida para dichos casos.

Los nuevos acuerdos de convivencia ciudadana, suponen crear nuevas formas de ciudadanía, con iguales oportunidades para ejercer derechos, participar en la vida pública, vivir las libertades democráticas, y aportar al desarrollo en todos los niveles. Éstos implican el paso de lo represivo a lo preventivo y el acoplamiento de una gama de actores, especialmente de las organizaciones de mujeres y de la sociedad civil; incluyendo a sectores como la educación, la salud, la administración de justicia, los medios de comunicación y otros actores públicos y privados. De esta manera, se requiere un cambio de imaginarios y de representaciones de los anteriores y de los nuevos actores de la seguridad; y de las nuevas formas individuales, sociales, políticas y económicas de vivir la masculinidad y la femineidad sin riesgo. Condiciones que obligan a preguntarse qué pasa en las zonas rurales y con la población indígena, donde la seguridad ciudadana no es prioridad frente a la necesidad de tener el sustento diario

Fuentes

- 1 Los delitos sexuales pueden ser cometidos en contra de personas de ambos sexos, para los fines de este artículo se releva la frecuencia con que son cometidos en contra de mujeres.
- 2 El informe final ENDEMAIN refiere que en Ecuador, de las mujeres que tuvieron su último parto en casa, el 29% se debió a factores económicos y el 25.8% a causa de factores económicos y barreras de salud, físicas o sociales que les impidieron salir a un centro médico.
- 3 Actualmente Fundación Casa Matilde.
- 4 Actualmente Comisión de Equidad y Género

EN CIFRAS

Tipos de violencia de género según rango de edad (en porcentaje)

	Violencia emocional		Violencia física		Violencia sexual	
	15-19	15-49	15-19	15-49	15-19	15-49
Bolivia (2003)	48.7	53.8	43.9	52.3	11	15.2
Colombia (2005)	68	65,7	37.6	39	7,5	11,5
Haití (2000)	90.6	84.3	18.4	18.2	15.5	17
Perú (2004)	75.6	68.2	27.3	42.3	4.5	9.8
Rep. Dominicana (2002)	79.3	67.5	19.5	21.7	5.3	6.4

Fuente: Estadísticas de género, CEPAL ONU. www.eclac.org/mujer/proyectos/perfiles/comparados/violencia. Tomados de www.measuredhs.com